

Interinidades	Oposiciones ordinarias	Concurso de traslados
<p><i>Normativa</i> Decreto 51/2019 de interinidades</p>	<p><i>Normativa</i> RD 276/2007 de acceso</p>	<p><i>Normativa</i> RD 1364/2010 de traslados</p>
<p style="text-align: center;"><u>Ordinarias y supletorias</u></p> <p>3.3. Formación permanente (máx. 1 punto=500h) 3.3.1. Por asistir/participar en cursos, seminarios, grupos de trabajo u otras actividades de <u>formación realizadas homologadas</u>: 0,02/crédito. <i>* Para alcanzar el 1 hay otros sub-apartados 3.3.2.</i></p> <p>3.4. Conocimiento de la realidad educativa extremeña (máx. 1 punto) 3.4.1. Actividades de formación realizadas en Extremadura, 0,003/crédito (homologadas o <u>no homologadas</u>, =3.334h y si es en otras actividades en Extremadura 1=1.334h) <i>* Para alcanzar el 1 hay otros sub-apartados 3.4.2. Cargos.</i></p> <p>3.6. Proyectos innovación educativa (máx. 0,75 punto) 3.6.1. Por participar 0,0007/día y 0,0208/mes. 3.6.1. Por coordinar 0,0014/día y 0,0417/mes.</p> <p style="text-align: center;"><u>Extraordinarias</u></p> <p>No se valora</p> <p><i>* La "tutorización de formación" se valorará en el 3.4.1., siempre que esté realizada en Extremadura.</i></p>	<p style="text-align: center;"><u>Acceso 1 y 2 (libre y discapacidad)</u></p> <p>3.1. Formación permanente (máx. 2 puntos=600h) 3.1.1. Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos, relacionados con Rayuela o <u>sistemas operativos no propietarios</u> 0,05/crédito. (homologada, máx. 1=200h) 3.1.2. Ídem pero <u>pedagógicas u sistemas propietarios</u> 0,03/crédito. (homologada, máx. 1,5=500h)</p> <p style="text-align: center;"><u>Acceso 3 ,4 y 5 (a otra especialidad y cuerpo)</u></p> <p>Formación Homologada (máx. 3 puntos=300h) 2. Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo o proyectos de formación en centros, <u>relacionados con la especialidad a la que se opta, organización escolar, NNTT...</u>: 0,1/crédito. 3.2.2. Proyectos de innovación (máx. 1 punto) - nacionales e internacionales: 0,2 - autonómicos: 0,1 3.2.3. Premios (ver disposiciones pág 15353)</p> <p><i>* Se valorará la formación homologada realizada (asistente) o impartida (ponente).</i></p>	<p style="text-align: center;"><u>Todos los Cuerpos</u></p> <p>5. Formación y perfeccionamiento (máx. 10 puntos) 5.1. Actividades de formación superadas (homologadas, máx. 6 puntos=600h) 0,1puntos/crédito. 5.2. Por impartición de actividades de formación (homologadas, máx. 3 puntos=90h) 0,1puntos/3horas. <i>* Para alcanzar el 10 entran otros sub-apartados 5.3.</i></p> <p>6.2. Premios y proyectos de investigación (máx. 2,5 puntos) Premios: ver tabla (Disposiciones complementarias 6.2) Participación en proyectos: - internacionales: 0,4 - nacionales: 0,3 - autonómicos: 0,08 <i>* Independiente de las horas del Proyecto.</i></p>
<p><i>* Cuando las actividades de formación coincidan en el tiempo, y no se trate de actividades formativas a distancia, solo se valorará aquella que sea más favorable en horas para el interesado-a.</i></p>		
<p><i>*Un crédito equivale a 10 horas. No se valorarán las actividades formativas en que no conste expresamente el número de créditos o de horas.</i> <i>*Homologadas:</i> por una Administración Educativa y las de la Universidad (si están firmadas por el Secretario-a, Decano-a, Rector-a, Vicerrector-a o Director-a). <i>*Acompañas de la diligencia (o del Acta de homologación). Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación (solicitud).</i></p>		